

**ELECCIONES REGIONALES 2010
ELECCIONES MUNICIPALES 2010
REFERÉNDUM 2010**

Domingo, **3** de octubre de 2010

CARTILLA del Personero de Mesa

**MUNICIPAL (PROVINCIAL- DISTRITAL)
REFERÉNDUM**



¿Cuál es su rol como personero?

- Presenciar y fiscalizar todos los actos del proceso electoral en la mesa de sufragio.
- Velar por los votos de la organización política que representa, en el marco de la validez del voto y de la normatividad electoral.

¿Qué requisitos debe cumplir?

- Contar con la credencial otorgada por su personero legal acreditado ante el JEE.
- Tener expedito el derecho de sufragio; lo que se acredita con el DNI.

Para recordar:

Los Miembros de Mesa son la máxima autoridad electoral en la mesa de votación el día de las elecciones, en el marco de la ley. Ellos son los únicos que pueden manejar el material electoral (cédulas de votación, Lista de Electores, hologramas y Actas Electorales).

¿Qué prohibiciones tiene?

- Ser candidato.
- Preguntar a los electores sobre su preferencia electoral.
- Portar armas o hacer escándalo, o presentarse en el local de votación bajo los efectos del alcohol o alguna droga.
- Conversar o discutir con otros personeros, con los Miembros de Mesa o con los electores, durante la votación.

- Impedir o tratar de dirigir el voto de los electores.
- Manipular el material electoral. Sólo puede firmar las cédulas de votación y/o las Actas Electorales.
- Interrumpir o solicitar la revisión de las decisiones adoptadas por los Miembros de Mesa en los momentos en que no estuvo presente.
- Realizar propaganda política dentro o fuera del local de votación.

INSTALACIÓN

¿Qué derechos tiene durante la instalación de la mesa?

- Presenciar la verificación de los materiales electorales. No debe tocar el material electoral.
- Concurrir a la preparación y acondicionamiento de la cámara secreta, si así lo desea.
- Presenciar que el Presidente de Mesa firme las cédulas de sufragio en el reverso, porque sin su firma éstas no tienen valor.
- Firmar en el reverso de las cédulas, si así lo desea.
- Firmar el Acta de Instalación, si así lo desea.

Para recordar:

Si llega después de la instalación de la mesa, no podrá firmar el Acta de Instalación ni las cédulas de sufragio.

SUFRAGIO

¿Qué derechos tiene durante el sufragio?

- Verificar que los electores ingresen sin compañía a la cámara secreta, excepto las personas con discapacidad.
- Firmar el Acta de Sufragio, si lo desea.
- Puede impugnar la identidad del elector, en el caso de que los Miembros de Mesa comprueben que los datos del DNI no corresponden a las características del elector.

Procedimientos en caso de Impugnación de la identidad del elector

¿Qué es la Impugnación de Identidad?

Es poner en duda la identidad del elector. Sólo puede ser realizada por los personeros.

¿Qué se hace cuando se impugna la identidad de un elector?

Los Miembros de Mesa deben resolver de inmediato si la persona es o no es quien dice ser.

Caso	¿Cómo proceder?
<i>Cuando los Miembros de Mesa resuelven por mayoría que la persona es quien dice ser y el personero no apela.</i>	<ul style="list-style-type: none">• <i>Se Indica al elector que sí vota.</i>

<p>Cuando los Miembros de Mesa resuelven por mayoría que la persona es quien dice ser y el personero apela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se indica al elector que sí vota. • Se guarda la cédula de votación junto con el DNI en el sobre blanco con marco celeste para Impugnación de Identidad. El Presidente de Mesa anota los datos del personero y le pide que firme. Si no firma la impugnación, esta no procede. • Se entrega al elector un Cargo de Retención de Documento de Identidad por Supuesta Suplantación.
--	---

ESCRUTINIO

¿Qué derechos tiene durante el escrutinio?

- Presenciar todo el desarrollo del escrutinio.
- Presenciar que, al vaciar el ánfora, se cuenten las cédulas sin mirar su contenido. El número de cédulas debe ser igual al número de votantes.
 - * Si hay más cédulas que votantes, verificar que los Miembros de Mesa tomen al azar las cédulas que sobran y las destruyan. Este hecho lo anotará el Presidente de Mesa como observación en el Acta de Escrutinio.
 - * Si hay menos cédulas que votantes, se continúa con el escrutinio. Este hecho lo anotará el Presidente de Mesa como observación en el Acta de Escrutinio.
- Examinar el contenido de las cédulas que han sido leídas.

- Presenciar el conteo de los votos y el registro de los resultados en el Acta Electoral.
- Firmar el Acta de Escrutinio, si lo desea.
- Solicitar, al terminar el escrutinio, un ejemplar del Acta debidamente firmada por los Miembros de Mesa.
- Puede impugnar la validez de uno o varios votos. La mesa debe resolver de inmediato la impugnación.

Procedimientos en caso de Impugnación del voto

Caso	¿Cómo proceder?
<i>Cuando un personero impugna un voto.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Los Miembros de Mesa resuelven la impugnación. Si se la declara infundada, se procede a escru- tar la cédula.</i>
<i>Cuando la impugnación es de- clarada fundada o cuando el personero insiste en impugnar el voto y los Miembros de Mesa aceptan la impugnación.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Se guarda la cédula en el Sobre de Impugnación del Voto.</i> • <i>Se cuenta como voto impugnado.</i> • <i>Se anota el hecho en las obser- vaciones en el Acta de Escrutinio.</i>

Para recordar:

El Coordinador de la ONPE puede proveer a los Miembros de Mesa el Formato de “Observaciones o Reclamos al Escrutinio”.

EL ACTA ELECTORAL

- Es el documento oficial que consigna los hechos y actos sucedidos en la mesa de sufragio.
- Consta de tres partes: el Acta de Instalación, el Acta de Sufragio y el Acta de Escrutinio.
- En cada una de las partes del Acta, se escribe el desarrollo del proceso y, opcionalmente, las observaciones que hubieren. Los Miembros de Mesa firman obligatoriamente. Los personeros firman si lo desean.



TIPOS DE VOTOS

VOTO VÁLIDO

Cuando la intersección de la cruz (+) o el aspa (X) está dentro del recuadro. *Ejemplos:*



VOTO NULO

Si la marca no cumple con las características del voto válido.

VOTO EN BLANCO

Si no hay ninguna marca.

TIPOS DE CÉDULAS

ELECCIONES MUNICIPALES 2010	
CONCEJO PROVINCIAL DE LA GALAXIA	CONCEJO DISTRITAL DE JÚPITER
PARTIDO POLÍTICO AVANZADOR DE NUEVO	PARTIDO POLÍTICO AVANZADOR DE NUEVO
PARTIDO POLÍTICO SALVEMOS AL PLANETA	PARTIDO POLÍTICO SALVEMOS AL PLANETA
	ORGANIZACIÓN POLÍTICA LOCAL DISTRICTAL EL DEPORTE ES SALUD
	ORGANIZACIÓN POLÍTICA LOCAL DISTRICTAL LA VIDA ES BELLA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONÍA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA LOCAL PROVINCIAL JUNTOS EN ARMONÍA
ORGANIZACIÓN POLÍTICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO NUEVO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA LOCAL PROVINCIAL UN MUNDO NUEVO
ORGANIZACIÓN POLÍTICA LOCAL PROVINCIAL LUNA NUEVA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA LOCAL PROVINCIAL LUNA NUEVA
MOVIMIENTO SIEMPRE PARA TODOS	MOVIMIENTO SIEMPRE PARA TODOS
MOVIMIENTO SIEMPRE POR LA JUSTICIA	MOVIMIENTO SIEMPRE POR LA JUSTICIA

REFERÉNDUM 2010	
CÉDULA DE SUFRAGIO	
MARQUE CON UNA CRUZ <input type="checkbox"/> SI SÍ O <input type="checkbox"/> NO SI NO DENTRO DEL RECUADRO DEL SI O DEL NO	
¿Aprueba el "Proyecto de Ley Devolución de dinero del FONAVI a los Trabajadores que contribuyeron al mismo"?	
SI	NO

Cédula de Sufragio del Referéndum

Cédula de Sufragio Municipal (Provincial Distrital)